



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00904 00
Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante
Deudor	LUZ ALBA TRUJILLO VALENCIA
Asunto:	Accede a lo solicitado

Ante el escrito allegado por el liquidador JUAN CAMILO OSSA HOYOS, en el que acredita, que en la actualidad ha suscrito un contrato de asesoría jurídica y prestación de servicios con la empresa FAST DISPATCH INC, con domicilio en Estados Unidos, se procederá con su relevo.

En reemplazo de JUAN CAMILO OSSA HOYOS, se nombra como liquidadora a la señora CLAUDIA CECELIA RAMIREZ ARIAS, para que en los términos del artículo 48 del C. G. del Proceso, de cumplimiento a lo ordenado en el auto que decreto la apertura de la liquidación patrimonial de la deudora LUZ ALBA TRUJILLO VALENCIA.

Proyectó Ana Maria Cuadrado Jaraba

RADICADO N°. 2020-00904

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db776550eb64832a68b059899df300166922718cef32f96d81e8625e5a3f63b

Documento generado en 13/10/2021 11:55:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**